



**RESOLUCIÓN RU No. 15/06-2018**

**LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**

**CONSIDERANDO 1:** Que en fechas 21 y 22 de marzo de 2018, mediante avisos publicados en los diarios, La Tribuna y La Prensa, se hizo llamado para presentar ofertas el día veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.11-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA ANTIDESLIZANTE EN LAS GRADAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES**".-

**CONSIDERANDO 2:** Que el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en fecha veintisiete (27) de junio del 2018, recibió el documento denominado "**INFORME DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.11-2018-SEAF-UNAH PARA EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA ANTIDESLIZANTE EN LAS GRADAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES"**", de fecha veintiséis (26) de junio de 2018 presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a esta Rectoría.-

**CONSIDERANDO 3:** Que en el **INFORME** antes citado, se recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, adjudicar a la Sociedad Mercantil **PROYECTOS EMPRENDEDORES Y MAS S. de R.L. (PROEMAS)** el contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.11-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA ANTIDESLIZANTE EN LAS GRADAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES**", por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.656,460.00)**, por cumplir con las condiciones de participación exigidas en los Documentos de Licitación, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, además de ser la oferta económicamente más baja, la más ventajosa y por ende la mejor calificada para los intereses de la UNAH.-

**POR TANTO:** La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 136 inciso c) y 139 de su Reglamento; Artículos 17, 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado;



CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**RECTORIA  
RESUELVE:**

Página 2 de 3

1. Adjudicar a la Sociedad Mercantil **PROYECTOS EMPRENDEDORES Y MAS S. de R.L. (PROEMAS)**, el contrato correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.11-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA ANTIDESLIZANTE EN LAS GRADAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES"**, por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.656,460.00)**, conforme al detalle y especificaciones técnicas presentadas en su oferta:

| No                      | EDIFICIO  | CANTIDAD<br>DE<br>GRADAS | METROS   | PRECIO   | PRECIO              |
|-------------------------|---|--------------------------|----------|----------|---------------------|
|                         |   |                          | LINEALES | UNITARIO | TOTAL               |
| 1                       | Ciudad<br>Universitaria(Tegucigalpa)  | 3,524                    | 5,572.50 | L.72.00  | L.401,220.00        |
| 2                       | UNAH-TEC-DANLI  | 70                       | 257      | L.72.00  | L. 18,504.00        |
| 3                       | UNAH-VS (SPS)   | 580                      | 1,308    | L.72.00  | L. 94,176.00        |
| 4                       | Centro Universitario regional del<br>Litoral Atlántico<br>"CURLA"(Ceiba)    | 68                       | 120      | L.72.00  | L. 8,640.00         |
| 5                       | Centro Universitario Regional<br>Nor<br>Oriental "CURNO" (Olancho)          | 17                       | 50       | L.72.00  | L. 3,600.00         |
| 6                       | Litoral Pacifico "CURP"<br>(Choluteca)                                      | 0                        | 140      | L.72.00  | L. 10,080.00        |
| 7                       | Centro Universitario Regional del<br>Occidente "CUROC" (Copan)              | 133                      | 335      | L.72.00  | L. 24,120.00        |
| 8                       | Centro Universitario Regional del<br>Valle del Aguan "CURVA"<br>(Olanchito) | 54                       | 135      | L.72.00  | L. 9,720.00         |
| 9                       | Centro Universitario Regional del<br>Centro "CURC" (Comayagua)              | 247                      | 1,200    | L.72.00  | L.<br>86,400.00     |
| <b>Total Adjudicado</b> |   |                          |          |          | <b>L.656,460.00</b> |





CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**RECTORIA**

Página 3 de 3

2. Que la Secretaría General de la UNAH, notifique la presente resolución mediante el oficio respectivo al representante legal de la Sociedad Mercantil **PROYECTOS EMPRENDEDORES Y MAS S. de R.L. (PROEMAS)**, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.11-2018-SEAF-UNAH**,
3. Notificar a las demás empresas participantes el resultado del proceso de adjudicación.
4. Autorizar al Abogado General de la UNAH para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente.
5. Esta Resolución es de ejecución inmediata.
6. Notifíquese.-

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los veintiocho (28) días del mes de junio del dos mil dieciocho (2018).

**Dr. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO UNAH**

Cc. Archivo.-  
CA/JM



